# EL LUCERO.

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.* TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 621. BUENOS AIRES, SABADO 5 DE NOVIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]


## ESTERIOR.

### REPUBLICA PERUANA.

### *Discurso del Señor Diputado* IGUAIN *pronunciado en la sesion del 29 de junio sobre el siguiente proyecto de ley.*

"ART. 4.° Si en el término de 40 dias contados desde que nuestro plenipatenciario se presente à aquel gobierno (*el de Bolivia*), no entabla las negociaciones, concluye un avenimiento ô se niega el gobierno de Bolivia à las solicitudes del Perú, queda el ejecutivo autorizado para declarar la guerra à nombre de la nacion.

SEÑORES:—

En la època en que el mundo todo proclama la paz, en que la humanidad ha recobrado su benigno imperio, en que la razon ha sofocado el germen de las pasiones feroces y la civilizacion suavizado las costumbres; en esta dichosa época es, cuando tristes circunstancias os precisan à examinar si vuestros labios deberàn pronunciar la espantosa palabra de GUERRA. No hay duda; solo la necesidad de ocuparos de este grave y terrible asunto es ya una desgracia; porque reducida vuestra mision à labrar la ventura de los pueblos, no admite ideas sangrientas, rechaza los pensamientos destructores: ruinas, sepulcros y escombros no son la semilla que ha de producir la dicha de los mortales. Sin embargo grandes peligros, inmensos intereses, altas ofensas se traen à vuestra vista para inclinaros à dictar el fatal decreto que precipite la formidable guadaña de la muerte sobre las cabezas de millares de vuestros hermanos, amigos y compatriotas, que haga correr à torrentes la sangre americana, y que lleve el luto, la desolacion y el esterminio à un pais vecino y amigo, causando el espanto de la América y el asombro de la Europa.

Desmereceria el honor de ser compañero de vuestros trabajos, si en tan solemne ocasion reusase mezclar mi débil voz en la mas complicada de vuestras deliberaciones; y si bien la insuficiencia notoria de mis luces debia inspirarme un justo temor que cerrase mis labios, la fé que tengo en vuestro patriotismo, en vuestra filantropía y en vuestras virtudes me alienta à elevaros mis clamores, y depositar en vuestro seno mis cuidados.

Antes de entrar en el fondo de la cuestion, me permitireis recorrer ligeramente una parte de nuestra historia militar, recordar sucesos recientes que aun permanecen grabados en nuestra herida imaginacion. Este trabajo no serà absolutamente superfluo, porque él suministrarà egemplos ùtiles, lecciones provechosas que os ilustren y sirvan de guia en el intrincado laberinto à que se os ha estrechado.

Salvada nuestra libertad en 1827 por los nobles esfuerzos de una juventud heróica y generosa, quedò la república espuesta á las venganzas del campeon americano, à quien pèrfidos aduladores habian sugerido la funesta idea de imponernos su yugo en recompensa de nuestra emancipacion, obra de sus inmortales hazañas. Al frente de una nacion belicosa y seguro de la cooperacion de otro estado, hechura suya, presentaba una aptitud demasiado imponente, que, amenazando nuestra existencia política, nos imponia el lamentable deber de prepararnos à la defensa, y afilar nuestros aceros para embotarlos en los mismos pechos que poco hà nos habian servido de escudo. El feliz retardo, consiguiente á las inmensas distancias que dificultaban la inteligencia y movilidad de los nuevos conquistadores, nos dió el tiempo necesario para reconocer lo critico de nuestra posicion; ciertos de la calamidad que se nos reservaba, era forzoso recurrir á rápidas operaciones militares, que disminuyesen el número de los enemigos, los concentrasen en un mismo punto, y nos preservasen del riesgo de dividir nuestras fuerzas. Este movimiento, indicado por la mas urgente necesidad, se verificó con acierto: los resultados fueron prósperos, y una fugaz transformacion de la hija predilecta, nos puso en estado de poder pelear con menos desventajas. Entretanto la tempestad preparada en el sur de Colombia se anunciaba por repetidos insultos y amenazas: una proclama dirigida desde Bogotà nos intima la ominosa sentencia, y una formal declaratoria de guerra, revelando al mundo el mas abominable de los atentados, acaba de inflamar todos los ánimos y difundir la indignacion entre todas las clases. El alarma es universal, el entusiasmo de nuestros guerreros excede al que desplegaron contra nuestros viejos tiranos: nuestra causa es santa, lleva consigo la aprobacion de todos los amantes del gènero humano; y sin vacilar, nos encaminamos hàcia el sitio en que irrevocablemente debian decidirse nuestros destinos. Nuestra defensa consistia en la invasion; la toma de Guayaquil y la defeccion de Pasto señalaron el momento; vimos marchar nuestras legiones bajo los mejores auspicios, y cuando esperàbamos que un bello triunfo coronase nuestros sacrificios, la mas inaudita catástrofe, la mas inesplicable è infame derrota nos hundió cruelmente en los asquerosos abismos de la ignominia: la bandera bicolor, entre brutales algazaras, fue arrastrada por los suelos, y unas humillantes capitulaciones fueron el fruto amargo que pudimos recojer de las manos de nuestros despavoridos defensores. ¡Qué recuerdos tan punzantes, SS! ¡Què memorias tan acerbas! Necesito de toda vuestra indulgencia por la penosa tarea de atormentar vuestra sensibilidad;—y no obstante fuerza es que prosiga.

A la horrible desgracia que acabo de bosquejar, y cuya consecuencia inmediata fue la consternacion general, se agregô el severo fallo de los indiferentes y neutrales: los juicios, como sucede comunmente, se mudaron con los resultados: ya nuestra causa se calificò de injusta, ya fuimos los temerarios agresores, los criminales perturbadores, insensatos conquistadores; se nos reusò hasta la compasion que merece el infortunio, y este dolor mas tuvimos que devorar en medio de las angustias que nos hacian fallecer. A pesar de tantos reveses nos quedaba todavia el recurso de la desesperacion nacional: pero los trastornos interiores que tuvieron lugar en aquellos dias, imposibilitaron toda tentativa de desagravios: apelamos à nuevas negociaciones: pasamos por el bochorno de que se nos vendiese, como actos de pura gracia, las seguridades de la mas rigorosa justicia; y para colmo de desdichas, una vergonzosa confesion del gobierno fuè el trofeo notable que el vencedor presentò à los representantes del pueblo colombiano. Asi terminó este doloroso drama, en que al Perù le tocó hacer un papel harto tràgico para que pueda desatender el saludable escarmiento que de sí arroja: las lecciones recibidas en la adversidad solo el estúpido las desprecia, el prudente las convierte en reglas seguras que dirijan su conducta con menos azàres.

Pasemos ahora á verificar las analogías, indagar las semejanzas entre el estado de la república en 1828 y 1829, y su situacion presente, y comparar el orígen, los motivos, los medios, las circunstancias y los fines de aquella guerra con las condiciones de la que se pretende hoy contra Bolivia. En el primer caso, segun habeis visto, la necesidad de defender nuestra independencia y libertad casualmente recuperadas, hizo inevitable la guerra: el enemigo

con quien ibamos à luchar era poderoso: poseíamos los veteranos que arrojaron á nuestros caducos opresores: nuestros adversarios estaban debilitados por disensiones intestinas, y era el inespugnable Juanambú la barrera que debia ponernos â cubierto de las guerras de la ambicion, anticipando el nacimiento del estado ecuatorial. No sucede lo mismo en el caso segundo, y para hacer mas palpable la verdad entraré en pormenores. ¿Cuales son los motivos de la guerra que se solicita? Confieso francamente que no sé, y vosotros, me consta, que lo ignorais: otro tanto pasa à todos aquellos à quienes he consultado, y creo que hay pocos en todo el pais que puedan dar una solucion categórica. ¿Estos motivos son nacionales ò puramente personales? Crece la confusion, y nadie se atreve á contestar. Respetaré, pues, este silencio espresivo y me contraeré à los datos oficiales que se nos han transmitido.

Redúcense à unas cuantas rapiñas, varias persecuciones sin calificacion, un acto de feroz barbarie ejercido en un compatriota que ya se halla entre nosotros, seducciones y manejos para introducir en el pais el desórden y la division, y bulliciosos preparativos militares que indican miras siniestras. En cuanto à los primeros, cuya autenticidad apenas se puede controvertir, salta el obvio reparo de la falta de esplicaciones exijidas directamente al gobierno de Bolivia, y sin este requisito ya se sabe que no es llegada la vez de practicar la aplicacion de los principios conocidos del derecho de gentes. Hay ademas en la naturaleza de estas hostilidades tanta dificultad de esclarecimientos, tales inconsecuencias, y se presta tanto à las atenuaciones, que seria muy aventurado cualquier pronunciamiento : y si á esto se añade la remision del peruano martirizado, tan luego como se le reclamó, y la mejor acojida que posteriormente han recibido nuestros comerciantes de las autoridades bolivianas, segun avisos tambien oficiales, resulta por consecuencia que la pena de guerra que se impetra de vuestro nacionalismo, es enormemente desproporcionada, y notoriamente injusta. No me persuado haceros mucho honor en suponeros incapaces de tamaña violencia.

*(Continuarà.)*

## REPUBLICA CHILENA.

AL SR. PRESIDENTE DEL SENADO.

Julio 8 de 1831.

Probablemente no se harâ verosímil en la posteridad, que habiendo pasado de un rèjimen monârquico, despótico y semi–feudal, â constituirnos en repùblicas representativas con division de poderes y casi democrâticas, hayamos conservado por 21 años no solamente las leyes que rijen en Castilla sino tambien las coloniales; dirijiendo nuestras administraciones políticas, fisca es y civiles, por unos códigos que reconcentran en el monarca toda la omnipotencia humana, y cuyo gobierno y principales magistraturas existian à tres mil leguas de nuestro suelo. ¿Quièn podrà leer sin asombro unas constituciones que establecen tantas garantias políticas y judiciales mandadas ejecutar por el ministerio de unas leyes que las reprueban ó desconocen? ¿Tantas magistraturas, cuya organizacion y atribuciones deben ser opuestas ó no imaginadas en las leyes españolas? ¿Tantas costumbres, tantos usos, tantos principios para dirijir el órden civil, segun las nuevas instituciones y las luces y moralidad del siglo, con unas leyes de los siglos 12 y 13 donde se probaban los hechos judiciales por los juicios de Dios y se decidian por duelos en campo cerrado?

Superfluas son estas reflexiones cuando aun, sin contar con los errores políticos, civiles y judiciales que contienen aquellos códigos como obra de su siglo, nos embarazan cada dia la administracion los insuperables tropiezos que ocasiona la contradiccion entre las leyes y las nuevas instituciones ó la absoluta falta de organizacion para las nuevas magistraturas. Es pues de primera y urgentísima necesidad formar un código de leyes comprensivo de los principales ramos administrativos y de la organizacion economica de los poderes nacionales. Esta obra clásica y tan esencial se encomienda en cada constitucion ó lejislatura á la primera magistratura nacional, y nunca se efectua; por que es imposible realizarla por un cuerpo cargado de ocupaciones diarias y dificiles. Ni el gobierno à quien corresponde hacer efectivas todas las disposiciones constitucionales, puede apremiarlos á que, abandonando la administracion de justicia, se consagren à este trabajo.

A fin de que algun dia tengamos leyes, y el gobiernos pueda velar sobre la conclusion de esta empresa, ha creido oportuno encargar el proyecto de los códigos nacionales à una persona de la sabiduria y espedicion convenientes, que destinada esclusivamente à estos trabajos, pueda presentar á las sucesivas legislaturas los proyectos de dichos códigos, para lo que podrá recompensársele de algun modo con los honores y sueldo de ministro supernumerario de la Corte Suprema, exento de toda otra atencion.

Si el Congreso Nacional opina de conformidad con los deseos del gobierno, podrà dictar con preferencia esta ley urgente.

Dios guarde à V. E.

FERNANDO ERRAZURIZ.

*Manuel Carvallo,*
Pro-secretario.

# INTERIOR.

## SAN-JUAN.

PROCLAMA

*El coronel comandante en gêfe accidental de la division de los Andes.*

CIUDADANOS: Ninguna aspiracion es mas justa que la del goce de la libertad: los sacrificios que à cada uno de vosotros cuesta, no son suficientes aun para afianzar una paz duradera. Los asesinos del primero de Diciembre, sedientos de sangre y dando nuevas pruebas de su mala fè, renuevan hostilidades, despues de haber invitado á la paz, y con desesperados esfuerzos, amenazan vuestra tranquilidad. El Exmo. Sr. Brigadier General D. JUAN FACUNDO QUIROGA con una division numerosa compuesta de voluntarios de San-Juan, se prepara à vuestra defensa en el caso que un frenètico pensamiento decida á vuestros enemigos à atentar contra vosotros. Los vencedores en tres batallas se disponen tambien á la resistencia, y se ven forzados á restablecer y aumentar sus filas, causandoos asi sacrificios que os habian querido evitar.

El que firma cree que el verdadero hijo de la libertad, el buen ciudadano, el mendocino, en fin, no serâ un espectador frio en esta contienda. CIUDADANOS, si os hallais animados del celo que vuestra ùnica existencia debe inspiraros, volad á engrosar las filas de los libertadores de Cuyo, à disfrutar de sus laureles, à firmar el reposo vuestro, y de vuestras familias.

El GENIO DE LA GUERRA os preside, y no os abandonarà hasta dejaros en posesion de estos bienes. A su nombre os lo promete vuestro mejor amigo y compañero

*José Ruiz Huidobro.*

## CORDOBA.

BOLETIN NUM. 10.

Catamarca 2 de Octubre de 1831.

El Gobernador de esta provincia pone en conocimiento del Exmo. Sr Gobernador de la de Córdoba, que el 28 del pròximo pasado Setiembre fue repuesto al gobierno que el voto general le confió, del que fue ilegalmente despojado por las fuerzas desorganizadoras de los anarquistas: y solo le resta asegurar al Exmo. Sr. á quien se dirije la firmeza de sus esfuerzos, para consolidar el tan alto objeto de uniformidad de sistema, al que lo anima la constancia y entusiasmo de los virtuosos ciudadanos que tiene el honor de presidir.

El insfrascripto, al transmitir estos conceptos al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Córdoba, le ratifica la identidad de principios, y los sentimientos de adhesion con que le saluda.

MARCOS ANTONIO FIGUEROA.

*Tadeo Acuña*, M. G.

Exmo. Sr. Gobernador y capitan general de la provincia de Còrdoba.

SR. D. VICENTE REINAFE.

Amigo muy distinguido: ya he conseguido libertar toda mi provincia de la opresion de los enemigos, quedando con esperanza cierta que luego haremos tambien desocupar la del Tucuman. Creo de mi deber ofrecer á Vd. mi amistad, por lo que debe Vd. contar con la mayor firmeza en que los deseos que me animan son de obrar en todo de acuerdo con Vd.: en esta inteligencia determine como guste de la constante voluntad con que se ratifica su afectísimo amigo y obsecuente servidor Q. B. S. M.

MARCOS ANTONIO FIGUEROA.

## CORRIENTES.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Bella-Vista, Septiembre 20 de 1831.

Consecuente el Gobierno con los principios que ha adoptado desde los primeros momentos de su administracion dirigidos al adelantamiento de los pueblos, y bienestar de sus habitantes, en cuya suerte ha fijado siempre sus principales atenciones; y considerando que la habilitacion de este puerto para la esportacion è importacion de los frutos y mercaderias, tiende à este objeto, en uso de las facultades que le permite la ley de su referencia, ha tenido à bien decretar lo siguiente.

Art. 1º Queda desde la fecha habilitado este puerto en los mismos términos que lo están el de la Villa de Goya y la Esquina.

2º Interin se procede al nombramiento de un receptor, y se dictan otras medidas que se juzguen necesarias para garantir la hacienda pública, es del cargo del comandante desempeñar las funciones de aquel.

3º Publíquese y circúlese à quienes corresponde para los efectos consiguientes.

PEDRO FERRE.

# EL LUCERO.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 4 DE 1831.

Si no recelásemos desviarnos de la senda que nos hemos propuesto seguir, empezariamos este artìculo por donde el Sr. editor del TRIBUNO concluyó el suyo.

Somos en verdad *hombres de afuera*, pero hijos adoptivos de este pais, y nadie está autorizado para coartarnos en el uso tan moderado como lejìtimo que hacemos de nuestros derechos. A nadie pensamos *echar de su casa:* lo que sí deseamos es que no se nos arroje de la nuestra. El Señor editor del TRIBUNO se complace en calificarnos de *editores ministeriales;* como para que se nos escuche con desconfianza, y sin tener mas motivo que el de saber que el Exmo. Gobierno nos hace el honor de figurar en la lista de nuestros subscriptores :—honor que dispensa á los demas periodistas del pais, sin escluir el TRIBUNO, y que por lo mismon deberia calificarse de *ministeriales.*

Por lo demas poco importa que lo seamos ó no: en toda nuestra carrera de escritor nunca hemos fomentado revoluciones ; siempre nos hemos esmerado en inculcar la paz, la concordia y el respeto á las autoridades constituidas. El espìritu de nuestro papel, y el objeto que nos propusimos al redactarlo, se hallan compendiados en una sentencia de TACITO que le sirve de epígrafe: *Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.*

Hubiéramos querido no apartarnos jamas de tan sabio consejo; pero en un pais tan profundamente agitado por discordias intestinas, y cuyo suelo ha sido ensangrentado por tantas victimas, era imposible no sentir la triste pero imperiosa necesidad de acallar sus propios sentimientos para no estòrbar la accion de un Gobierno, investido por los Representantes del pueblo de poderes extraordinarios, para restablecer el órden despues de un fuerte y profundo sacudimiento.

Y aqui tolerarà el Sr. editor del *Tribuno,* que le observemos el abuso hecho de palabras odiosas, para clasificar al Gobierno actual.

Sea cual fuere la estension de sus poderes, no por esto la administracion del Sr. General ROSAS puede tildarse de *reinado de la arbitrariedad,* y mucho menos *del terror.—Reinado de la arbitrariedad* es el que se sobrepone á las leyes existentes por la fuerza: mientras que las facultades de que se halla investido el Gobierno, son una *concesion* transitoria y voluntaria del cuerpo legislativo, quien se reservó el derecho de anularla cuando lo tuviese por conveniente; y aun de estar vigilante sobre el uso que se haria de aquella concesion. Cuando el Parlamento inglés suspende el *habeas corpus;* cuando las Càmaras en Francia han establecido la censura, no por esto el Gobierno ha dejado de ser legal y tan constitucional, como cuando tenia que respetar las mayores garantias del ciudadano—la inviolabilidad de las personas, y la libertad del pensamiento. El principal objeto de una sábia constitucion es conciliar los derechos de cada uno con los de todos: ó en otros términos, acordar á los individuos todo cuanto no sea incompatible con el órden legal. Por lo mismo, cuando la sociedad se halla amagada por el abuso que se hace, ó se pretende hacer de las garantias públicas, entonces, mas bien que esponer el pais á una catástrofe, es útil, conveniente y *constitucional* restringir temporáneamente estas mismas garantias: esto es, ampliar los poderes del magistrado especialmente responsable de la conservacion del órden. Pero esta delegacion accidental de facultades, solo tiende á vigorizar la accion del gobierno, para protejer la sociedad con medios proporcionados á los peligros que la amagan. En estos casos, tan frecuentes en la historia de los paises libres, el *reinado de la arbitrariedad* empieza, no cuando se recibe la investidura de los poderes estraordinarios, sino cuando se reusa devolverlos.

Hasta entonces es un poder constitucional y legal, porque ha sido legal y debidamente constituido. Sin que ¿quien, en los grandes conflictos, quisiera encargarse de salvar la patria; si sus esfuerzos solos debieran merecerle la afrenta de ver consignado en la historia del pais, la época de su mando como el *reinado de la arbitrariedad y del terror?*

(*Continuará.*)

# CORRESPONDENCIA.

Corrientes, 24 de Septiembre de 1831.

*Señor Editor.*

Un *arrepentido* de buena fè, *unitario correntino,* os dirige la sancion adjunta (1) para que le deis un lugar preferente en vuestro *Lucero.* La dictadura es medida fuerte, pero necesaria para salvar la nave de la patria del naufragio á que el unitarismo aun quiere sumirla...... Es lamentable su conducta, pero es terca y contumaz: yo los conozco por que he sido de su diabòlica lògia: aqui hay mucho *machi-hembreo* de la tal secta, y à pesar del celo y prestigio del actual gobernante, no considero seguro el pais. Iluminad *Lucero:* exhortad y trabajad con vuestros co-escritores al total esterminio de la infernal doctrina de los anti-federales: no os descuideis, pues *la mina está cargada en todos los ángulos de la República,* y al menor contraste puede causar la esplosion que los unitarios desean, y con que volverà la patria à sumirse en males, tal vez, tal vez sin remedio. Este sentimiento es el que aùn oprime el corazon de vuestro convertido patriota

*Un arrepentido unitario correntino.*

# PUERTO.

SALIDA.

Goleta paquete oriental ADELAIDA, para Montevideo.

# ADUANA.

MANIFIESTOS.

Bergantin oriental SIMPAR, de Santa Catalina: al Sr. Bertram Chambers y Ca.

273 bolsas mais
49 barricas bacalao
50 sacos fariña
470 idem arroz
19 pipas miel.

Bergantin nacional ESPERANZA, de Montevideo: à D. Angel Casapi.

159 pipas vino tinto
33 medias idem
12 cuarterolas idem.

(1) La que publicamos en nuestro número anterior

# AVISOS NUEVOS.

AVISO A LOS SS. CELADORES.

DESDE el 31 del anterior falta de la casa de su amo un moreno llamado Joaquin de estatura algo baja, renegrido, de gorra de nutria, sabanilla de bayeta verde limon nueva, chiripá de paño azul ordinario. Se cree con algun fundamento esté por los tambos de la Concepcion, particularmente en el de los Banguelas. Tiene papeleta del Juez de paz de San Miguel D. Fermin Irigoyen. El que lo presentase á su amo que vive en la calle de la Piedad No. 360 será gratificado con 30 pesos. n4 2v

INTERESANTE.

SE vende el servicio de una criada jóven, sin vicios, y bien parecida; en la pulperia de las cinco esquinas de la Recoleta, darán razon. n4 2

AVISO.

SE enagena un terreno de chacra en enfiteusis, en las inmediaciones de esta ciudad; su precio, con algunos útiles para trabajar, es bastante acomodado: quien quisiese comprarlo recibirá en esta imprenta la noticia de su dueño. n4 3

AVISO.

UN extranjero recien llegado al pais que posee perfectamente el idioma español, se ofrece á dar lecciones privadas de francés, geografia, y teneduria de libros. Dará á los que lo exigan, garantias satisfactorias de su moralidad é instruccion. Vive en la Calle de Potosi No. 119—en el segundo piso, la puerta de de izquierda al subir la escalera. n4

AVISO.

SAnguijuelas de Europa de superior calidad, á un precio équitativo, se encontraran en la Calle de la Reconquista No. 319—en la barberia. n 4 3

SE VENDE.

SOLO por un capricho, en un precio equitativo, un criado joven, domador y acto para todo trabajo de campo: el que se interese en su compra, ocurra ã la calle de la Esmeralda No. 64. n4

AVISO AL PUBLICO.

SE ha suspendido la colocacion del Templo de SAN JOSE DE FLORES que se preparaba para el Domingo 6 del corriente; con anticipacion se anunciará el dia en que se haya de realizarse—

*El Cura de San José de Flores.*

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

LAS personas que gusten rematar la obra que debe hacerse en la Universidad, depositaran las propuestas cerradas en el buzon de la Comisaria General de Guerra en la que se abriran el dia 10 del corriente á las 12 del dia, y se elevaran á la superioridad para su aprobacion. En esta oficina se les manifestaran los detalles, para que pueden fundar sus propuestas. Buenos Ayres Noviembre 4 de 1821.

AVISO.

Da. Josefa Porrá, D. Feliciano Malmierca, y D. Alejandro Stirling, esposa, hermano politico y albacea del finado D. JOSE FRANCISCO CULLAZ (que en paz descance), suplican á todos los amigos del finado y de estos, (á quienes por algun descuido los repartidores no les hayan entregado esquela de convite) se dignen favorecerles con su asistencia, á rogar á Dios por el alma de dicho finado, en el funeral que se ha de hacer en la Iglesia de Nuestra Madre de Mercedes el lunes 7 del corriente á las 8 de la mañana; á cuyo obsequio quedarán agradecidos. Y los Sres. sacerdotes que gusten ir á celebrar, recibirán la limosna de seis pesos asistiendo al responso.

# AVISOS.

VENTA DE LIBROS

EN la calle de la Victoria No. 59 se venden unas pocas obras en rica pasta de los escritores de mejor nota, y á precios mui bajos. Entre estas se encuentran el *espiritu de las leyes, curso de politica constitucional. Warden, description des Etats Unis,* y otras muchas de materias amenas é interesantes. n4

AVISO.

BUSCA acomodo un jóven con aptitudes para el cômercio, tiene buena conducta, y hay quien salga garante de su honradez; el que lo necesite ocurra á está Imprenta donde darán razon n4 3

SE VENDE,

Una casa en la calle de Tucuman No. 31, edificada en terreno de 11 y media varas de frente y 70 de fondo. Tiene tres piezas buenas, cocina, lugar y pozo de balde, tambien algunos naranjos, higueras, y otros arboles frutales.

Otra casa en la calle de Balcarce, en 8 tres cuartas varas de frente y 29 de fondo; tiene cuatro piezas buenas, cocina, lugar y dos patios y está blanqueada y rebocada por dentro y fuera. Para tratar por una ú otra de estas casas véase á Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63. n 3

PAPEL SELLADO.

ESPENDIO EN LOS 10 MESES DE 1831.

| | |
|---|---|
| Las seis clases | 131,464 4 |
| Pasaportes | 13,175 |
| Patentes | 232,290 |
| | 376,929 4 |
| Comisiones y gastos | 20,938 6 |
| Líquido entregado en Receptoría | 355,990 6 |

Comisaria general, Noviembre 2 de 1831.

SANTIAGO WILDE.

AVISO.

SE vende por mayor y menor un surtido de frezadones, frezadas, gergas bordadas y ordinarias, ponchos de todas clases, estribos de palo, gamusas, zuelas, orejones con caroso, id en quesitos, id de mansana, jabon, almidon, y otros articulos á precios muy bajos, en la calle de la Victoria No. 69. Tambien dos carretones con sus aperos correspondientes para cualquier servicio, que pueden verse en la barraca de la Señora Da. Rosa Costa. s 2 6p

## *RIFA INTERESANTE*

4,500 *[á cinco pesos cédula.]* PESOS.

CON superior permiso se rifarán á la mayor brevedad seis cuadros al ólio, de un gusto esquisito, y pintados por los mejores autores. Los pasages son—

Vista interior del convento de Tintern en el Condado de Moumonshire, pintado por W. J. Smith.
Id del Monte Blanco, Saboya, por C. Limerati.
Id de los Gitanos de Escocia, por C. J. Hamilton.
Id de la Laguna de Como, en Italia, por R. Lavalé.
Id de las Inmediaciones de Escocia, por G. T. Hamilton.
Id de Kingston, por Robertson.

Las cédulas se venden en el despacho del papel sellado, y en el remate de los Sres. Medrano y Gonzalez, donde podrán verse los referidos cuadros. o27

AVISO.

SE vende ó se alquila la barraca y casa situada en el hueco de los Sauces conocida por la quinta de Lezica, la cual por su localidad ofrece conocidas ventajas para acopio de frutos, estaqueo de cueros, y otras empresas ó trabajos de este género, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones y la altura en que se halla. Ocúrrase á tratar al No. 106 calle de la Piedad. hso

## PANACEA DE SWAIM.

PARA LA CURACION DE

*ESCROFULA O LAMPARON,*

*Ulceras, Reumatismo, Enfermedades sifilíticas mercuriales y de higado.*

Y PARA LA MAYOR PARTE

*De las que se originan de constituciones debilitadas ó de impureza de sangre, &c. &c.*

Esta medicina se halla de venta en el martillo 9e los SS. MARTIN MARTINEZ y Ca., No. d calle de la Florida. o 6

# REMATES

## Por Tomas Gowland y Ca.

### De la fragata Nueva Alianza.

El Martes 15 del corriente se rematará precisamente á la mas alta postura, por órden del cónsul general de Francia, y por cuenta de quien pertenezca, en un solo lote, la fragata francesa NUEVA ALIANZA, de 189 toneladas, doblada y clavada en cobre, con todos los útiles y pertrechos, segun el inventario que está de manifiesto en casa de los rematadores.

Las personas que deseen ir á bordo podrán avisar un dia antes, para que se les facilite un bote.

## Por Lavalle y Macome.

El Lunes 7 del corriente se rematará á la mejor postura una casita situada en la calle de la Biblioteca, de la plaza de Monserrat para el campo, edificada en terreno de 11 y media varas de frente al Sud, y 70 varas de fondo, con tres piezas, cocina y pozo de balde.

## Igualmente.

Un terreno situado en la calle del Buen Orden No. 316 á 321, con 44 y media varas de frente al Oeste y 39 tres cuartas varas de fondo al norte y 38 varas al sud, tiene cuatro cuartos edificados á la calle, huerta y pozo de balde, pileta &a.

## Por los mismos.

calle de Potosí 36.

El martes 8 del corriente mes á las 11 en punto se rematará por cuenta de quien pertenesca una partida de maiz desgranado que se venderá en lotes chicos de 3 fanegas para arriba al gusto de los compradores.

Los que quieran verlo é imponerse de su estado anteriormente al remate pueden hacerlo ocurriendo á la aduana donde se halla depositado.

## Por los mismos.

Interesantes á los dueños de estancias, saladeros y otros establecimientos de esta misma naturaleza.

El 17 del corriente se venderá indispensablemente el saladero conocido por el de D. Juan Miller situado en Barracas frente al Muelle rio por medio con todos los utiles necesarios para trabajar, como galpones muy grandes, corral y tendales de postes de ñandubay pileta de cal y horno, y demas utiles correspondientes.

## Al mismo tiempo.

Se venderá el otro saladero lindero con su hermoso galpon de madera á proposito para deposito de sal, cueros ó cualquier otro articulo.

## En seguida.

Una partida de piedras inglesas para vereda, sal de Cabo Verde limpia y usada, el casco de un buque como de 140 toneladas, un terreno de 19 y media cuadras cerca de los Quilmes, una balanza completa, mesas de charquiar, carros ingleses, carretillas de mano, estacas de naranjo, madera para rancho, alfajias, una partida postes de ñandubay. Los que quieran informarse de los pormenores ocurran á casa de los rematadores donde estan los inventarios. Calle de Potosí No. 36.

## Por Martin Martinez y Ca.

*Quemazon de efectos para almaceneros y pulperos.*

En el almacen calle de la Piedad

Se rematará á la mejor postura, 15 pipas vinos de diversas clases, 25 de ginebra y caña, algunos barriles cidra y vinagre, 40 damajuanas anis, y 70 de miel, 38 bolsas arroz, y 9 barricas azucar, 20 tercios de yerba, 150 bolsas fariña, 400 resmas papel florete, 15 barricas y cajones cristales, porcion de loza suelta, cajones de naipes, 100 bolsas vacias, ticholos en barricas, almidon de trigo, velas de esperma, y cohetes de la India, palas, sartenes, cuchillos, fuentes, galletas, quesos, pavilo, cerveza, polvora, en tarros de una libra y cuñetes, escopetas, té negro imperial é hipson, coñac, rom de Jamaica, una barandilla y escritorio, y algunos muebles con otra porcion de efectos que seria minucioso detallar y se verán al tiempo de la venta.

## Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy sabado 5 del corriente á las 11 en punto de de la mañana se ha de rematar al mas alto precio un elegante surtido de efectos nobles de tienda, almacen y merceria cuyo pormenor es el siguiente.

Paños finos y entrefinos, de brillantina de tres cuartas, cocos franceses de colores, bramantes, gazas anchas tiradores de terciopelo y punto, lienzos americanos, bretañas de hilo, zarasas, pañueleria de algodon de colores, muselinas adamascadas, pañuelos de coco blanco con guarda de colores, peinetas de carey lisas y caladas, panquimagogo de Cottin lejitimo, brines blancos y plomos, gorras de cuero, cuellos y cueros de capa, becerros, tafiletes, ropa hecha de varias clases, cintas de raso de varios numeros.

## Para Almaceneros.

Cafe en bolsas, javon en cajones, harina de N. A. almidon de trigo, yerba pernagua, cohetes de la india, ginebra en frasqueras, té hisen y perla, azucar de pilon y otros infinitos renglones que se manifestaran al tiempo de la venta.

## Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Florida No. 18

☞ Hoy sábado 5 del corriente sigue el remate de alhajas principiado el jueves 3 por no haber tenido tiempo para concluir la venta.

ZARCILLOS, ANILLOS Y ALFILERES.

Brillantes solos, brillantes y perlas, diamantes rusos y perlas, topacios blancos y amarillos, piedras blancas, perlas, oro solo, oro para pelo, brillantes y esmeraldas.

Reloxes de oro y plata de patente, dichos de plata de regular calidad, cadenas de oro con sellos y llaves, juegos de sellos y llaves solas.

DE ORO.

Botones para camisas, broches de gusto.

DE PLATA.

Lapiceras, dedales, anteojos.

PLATINA.

Cucharas de mesa, dichas para café.

DE PLATINA CON SOBREPUESTOS DE PLATA DE DIFERENTES GUSTOS.

Palmatorias, candeleros, aceiteras, bandejas, saleros, tinteros, mecheros.

Javones ingleses, pistolas, tijeras, cubiertos de marfil, quinqués, peines finos para bolsillo y batidores, marcos para miniaturas y otra porcion de efectos de valor.

NOTA.—Debiendo hacerse esta venta para conclusion de cuentas anuales, se previene al público, que os precios serán los que el proponga.

DE MUEBLES.

## Por los mismos.

Calle de la Florida No. 222.

El martes 8 del corriente á las 11 en punto se venderá indispensablemente todo el menaje de la casa por tener la familia del General D. Martin Rodriguez por ausentarse del pais: el pormenor es como sigue:

Espejos, arañas, bombas, sillas, sofas, mesas de arrimo, dichas de comedor, candeleros de dos luces, alfombras de tripe y de jergon, cómodas, lavatorios de caoba, costureros, armarios, roperos, cuadros de mucho gusto, un hermoso piano ingles de pierna de calzon, juegos de café de porcelana, un completo servicio de mesa de loza azul, uno id. de cristales, dos garrafones de alabastro de mucho gusto, con otras cosas que se verán al tiempo de la venta.

## En seguida.

Un hermoso cupé sin estrenarse que se venderá sin reserva alguna.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA,
Calle de Chacabuco, número 19.